

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE TURISMO Y COMERCIO

*NOTIFICACIÓN de 11 de mayo de 2012, de la Delegación Provincial de Málaga, del acuerdo de inicio del procedimiento sancionador que se cita.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar del Acuerdo de Inicio del expediente sancionador MA-005/12, incoado a Rental Luxury Suites Guadalpin, S.L., titular del establecimiento denominado Rental Luxury Suites Guadalpin Marbella, con último domicilio conocido en Boulevarr Príncipe Alfonso de Hohenlohe. Edif. Guadalpin, 29602 de Marbella (Málaga), por infracción a la normativa turística, por medio del presente, y en virtud de lo prevenido en los artículos 59.4.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de 1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica el presente anuncio de somera indicación del contenido del acto, para que sirva de notificación, significándole que para conocer el contenido íntegro del Acuerdo y constancia de su conocimiento, podrá personarse en la Delegación Provincial de Turismo Comercio y Deporte, sita en Avda. de la Aurora, núm. 47, 9.ª planta (Edificio Administrativo de Servicios Múltiples) de Málaga.

Asimismo se le advierte que en el caso de no efectuar alegaciones en el establecido (quince días) sobre el contenido del presente Acuerdo, este podrá ser considerado como propuesta de resolución, según dispone el artículo 13.2 del R.D. 1.398/1993, de 4 de agosto (BOE de 8 de septiembre), con los efectos que establecen los artículos 18 y 19 del propio Real Decreto.

Málaga, 11 de mayo de 2012.- El Delegado, Antonio Souvirón Rodríguez.